

ORD. 116/2006 - ADJUDICACIÓN VIVIENDA Nº 2 Y Nº 4 BARRIO "CUIDEMOS A LOS ABUELOS" SRES. FAVINI Y CORRO.-

Publicado el 9 agosto, 2006

VISTO

Las actuaciones del expediente Nro.130-E-2006 y las atribuciones que la ley orgánica de municipalidades otorga a este cuerpo en materia de viviendas;

CONSIDERANDO

QUE el Departamento Ejecutivo ha dictado el decreto 595/06;

QUE el Departamento Ejecutivo en uso de las facultades que le otorga la ord.49/98, procedió a otorgar una vivienda en forma directa correspondiente al Programa Cuidemos a los Abuelos;

QUE así mismo se procedió a realizar el sorteo de otra vivienda con destino al mismo programa;

QUE por el mismo decreto queda conformado un nuevo listado de Inscriptos Calificados para el mismo plan;

QUE los citados actos administrativos deben ser convalidados por el Honorable Concejo Deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Apruebase la adjudicación de la VIVIENDA N° 2 a los Señores FAVINI, Juan José D.N.I.: 7.745.052 y SERRITELLI, Nora Beatriz, L.C.: 6.547. y VIVIENDA N° 4 a la Sra. CORRO, Dora Nélica L.C.: 4.522.303, ambos grupos familiares del Barrio – Programa "CUIDEMOS A LOS ABUELOS".-

ARTICULO 2° - Convalidase el Listado de Adjudicatarios Suplentes según sorteo del cual se da cuenta en el acta notarial obrante a fojas 48 a 50 del presente Expediente, el cual queda conformado se la siguiente forma:- SUPLENTE N° 1 – GONZALEZ, Ramón Silverio D.N.I.: 4.944.184) y

MOCCAGATTA, Elsa Beatriz L.C.: 5.324.272)

SUPLENTE N° 2 – BARRERA, Víctor Alejo D.N.I.: 4.967.343

ARRASCAITE, Modesta C. L.C.: 5.490.137

SUPLENTE N° 3 – CABRERA Rafael Nicolás L.E.: 1.905.505

BIANCO, María Alicia D.N.I.:12.131.990

SUPLENTE N° 4 – ALONSO, Miguel Ángel D.N.I.: 4.952.001

IÑIGUEZ, Josefina M. L.C.: 9.993.838

SUPLENTE N° 5 – PIRONIO, Alberto Pedro D.N.I.:5.256.836

**LECITRA, Ester Ignacia L.C.:
6.200.099**

ARTICULO 3° - Deróganse total o parcialmente todas aquellas ordenanzas que se opongan a la presente.-

ARTICULO 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

***Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil seis.**

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2006.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Agosto de 2006.-